

# **PRENSA**

**TELEFAX 2248-2385**



## **Investigación del CTP demostró numerosos incumplimientos** **Defensoría apoya caducidad contra** **empresa de buses Los Santos**

*\*Desde semanas antes del accidente de la unidad, en las Vueltas del Quemado en Santa María de Dota, la Defensoría puso en conocimiento de las autoridades del MOPT las frecuentes denuncias de los habitantes por el deficiente servicio y el estado de los buses.*

La Defensoría de los Habitantes apoya el acuerdo tomado por las autoridades del Consejo de Transporte Público para que se inicie el procedimiento de caducidad a la empresa Autotransportes Los Santos R.L y se valore la posibilidad de aplicársele una medida cautelar, esto luego de que la Junta Directiva del Consejo conociera el informe técnico en el que se detallan los numerosos incumplimientos respecto al estado de las unidades que prestan el servicio de buses a los cantones de Los Santos, Dota y Tarrazú.

En el informe técnico elaborado por el CTP, corroboraron importantes defectos que presentaban la mayoría de unidades de dicha empresa y que, en reiteradas ocasiones, fueron puestos en conocimiento por parte de los vecinos y de esta Defensoría tiempo atrás de que ocurriera el accidente en las Vueltas del Quemado en Santa María de Dota.

La investigación del ente competente concluye la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la mayoría de las unidades; el deficiente estado físico-mecánico que no reunía las condiciones para brindar un servicio de calidad, situación que se agravaba si se toma en cuenta que las condiciones topográficas de la vía sobre las que circula la ruta son quebradas, con existencia de curvas y pendientes peligrosas.

Además se demostró que el 58% de la flota de la empresa Autotransportes Los Santos R.L, no cuenta con la revisión técnica al día, según Riteve, y que durante el proceso de inspección realizado por personal del CTP cuatro unidades no pudieron ser evaluadas ya que las mismas fueron retiradas del

servicio y llevadas al taller del grupo Gafeso en Pérez Zeledón, para su respectiva reparación.

A ello se suma, según el CTP, que la empresa debía contar con 4 unidades con rampa pero que actualmente solo cuenta con 1 unidad adaptada con rampa, lo que representa un 8% de la flota, sin embargo, dicha unidad no cuenta con espacio para colocar la silla de ruedas, incumpliendo la ley 7600.

Igualmente se logró determinar que algunas de las unidades no cumplen con las respectivas dimensiones de los asientos y la distancia entre estos; aunado a lo anterior, la empresa utiliza unidades no autorizadas en las rutas 144, 154 y 156, algunas de las cuales se encuentran inscritas dentro de la flota autorizada a la empresa Musoc S.A, para la ruta 100 descrita como San José-Pérez Zeledón y viceversa, situación que había sido denunciada por la Defensoría meses atrás.

En cuanto a la unidad que sufrió el percance en junio anterior, se determinó que la falta de un programa de mantenimiento preventivo en la unidad por parte del operador originó que el sistema de frenado no respondiera en los porcentajes necesarios y requeridos para descender la pendiente, en virtud de la condición de impregnación de aceite en algunas piezas del sistema de frenado (llanta trasera izquierda) y la cristalización por recalentamiento de algunos de sus elementos (tambores y fibras llantas delanteras), "lo que en apariencia pudo forzar al conductor de la unidad a tratar de utilizar una marcha más fuerte para ayudarle al sistema de frenado, no permitiéndole controlar la unidad al quedarse la misma en neutro por la velocidad que ya había alcanzado, situación que se deduce del estado en el que se encontró la caja de cambios en el lugar del suceso", señala el informe técnico.

Asimismo datos aportados por el INS al CTP demostraron que la unidad accidentada placa SJB-6996 no contaba con el pago de la póliza del INS ya que la misma había sido cancelada por última vez el 6 de mayo del 2009, siendo la misma semestral pero con pago mensual.

La Defensora de los Habitantes, Lisbeth Quesada Tristán, advirtió que es necesario que el CTP ponga mayor atención a las denuncias trasladadas por los usuarios a través de esta Defensoría, con el propósito de que no deban acontecer hechos tan lamentables como el ocurrido en las Vueltas del Quemado en Santa María de Dota, para que éste realice la investigación correspondiente.

Se espera que en la próxima sesión del Consejo se conozca un criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MOPT a fin de determinar si procede la aplicación de una medida cautelar para el caso en concreto. La Defensoría de los Habitantes está dando seguimiento a las gestiones que realice el CTP respecto a este caso.

**Oficina de Prensa. Defensoría de los Habitantes. 30/07/09**